

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2023/03824 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas municipales para transporte de estudiantes para el curso 2022/2023. Identificador BDNS: 682643.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682643>)

Primero. Beneficiarios

Podrán acceder todas aquellas personas que cursan estudios de ciclos formativos, musicales superiores o universitarios y que cumplan los requisitos de la base 2 a fecha de finalización del periodo de solicitud.

Segundo. Objeto

Estas ayudas tienen por finalidad definir las normas que se seguirán para conceder ayudas a los estudiantes empadronados a Montserrat, para cofinanciarlos el coste del transporte en los centros educativos dónde han cursado estudios de ciclos formativos o superiores fuera del municipio durante el curso 2022/2023.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 659 de 16/03/23 y toda la información de esta convocatoria podrá consultarse en el Portal de Transparencia (C. Recursos/C.3. Contrataciones, convenios y subvenciones/C.3.13 Subvenciones).

Quart. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La solicitud la realizará el estudiante (si es mayor de edad) o el padre, madre o tutor/a (si es menor) y se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica (<http://montserrat.sedelectronica.es>) usando el procedimiento que estará abierto con el nombre de la convocatoria.

Montserrat, a 17 de marzo de 2023. —El alcalde, Josep Maria Mas Garcia.

